

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 22.482 · 1981

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Boletín Oficial, 20 de agosto de 1981 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Administración Nacional de Aduanas

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

LEY N° 22.482

Se autoriza al citado organismo a liquidar el reembolso fijado por Resolución M.E. N° 567/78.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1981

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Administración Nacional de Aduanas a liquidar el reembolso fijado por Resolución M.E. N° 567/78 a la firma Igarreta S.A.C.I., por la exportación al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud de una (1) pick-up, marca Dodge D.200W, chasis N° 5N2100251F, motor N° 52B00638, adquirida por la Armada Argentina.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIOLA.

Lorenzo J. Sigaut.



VEREDICTA LEYES

Administración Nacional de Aduanas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).